MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE OFICINA DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL (CONTR 2023 760035)

Andalucía se mueve con Europa

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a la Memoria Justificativa para la contratación de un servicio de oficina de dirección de proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) para la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR).

2 JUSTIFICACIÓN

Desde la aprobación de las leyes 39 y 40/2015, la posibilidad de relacionarse digitalmente con la administración pública se ha convertido en un derecho para la ciudadanía, uno de los principales objetivos de la Ley 39/2015 es avanzar en el modelo de relación entre la ciudadanía y la administración y así lo pone de manifiesto en su preámbulo: "...*Sin embargo, en el entorno actual, la tramitación electrónica no puede ser todavía una forma especial de gestión de los procedimientos sino que debe constituir la actuación habitual de las Administraciones. Porque una Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico no sólo sirve mejor a los principios de eficacia y eficiencia, al ahorrar costes a ciudadanos y empresas, sino que también refuerza las garantías de los interesados. En efecto, la constancia de documentos y actuaciones en un archivo electrónico facilita el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, pues permite ofrecer información puntual, ágil y actualizada a los interesados ".* Expresamente la Ley pone de relieve la importancia de establecer la relación digital entre administración y administrado como la "habitual", y no excepcional, a favor de mejorar la eficacia y eficiencia del funcionamiento de la administración así como aumentar la transparencia como garantía de los interesados.

De la misma forma, dicho modelo de relación digital entre la administración y ciudadanía viene a ser reforzado por la Ley 40/2015 donde en su preámbulo establece la necesidad de contemplar como nuevo principio de actuación la interoperabilidad de los medios electrónicos y sistemas y la prestación conjunta de servicios a los ciudadanos

Por otra parte, el programa operativo FEDER 2021 - 2027 tiene entre sus objetivos específicos "El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas" (OE 1.2) . En cuya justificación dice textualmente *"Por su parte, y a pesar de los importantes avances alcanzados en los últimos años, se debe seguir impulsando la*

RAFAEL AYERBE BERNAL		18/09/2023 13:44:47	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwJTHVM3oxC01b337KvBp8N0Y0Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

transición digital de la JdA, lo que se traduce en la implantación, uso y optimización de herramientas digitales que permitan una Administración inteligente, focalizada en la eficacia, la eficiencia y la seguridad, con el objetivo de prestar el mejor servicio tanto a la ciudadanía como a las empresas, y con una especial atención al gobierno del dato. Esta transición digital en el ámbito público se verá, además, reforzada a través de la reorganización y unificación de las competencias en materia digital operada en el seno de la JdA mediante la creación de la Agencia Digital de Andalucía."

Y entre sus tipos de acciones afines se encuentra:

A. Transformación digital para una mayor eficacia de los servicios públicos

Se busca adaptar los servicios públicos al mundo digital, proporcionando servicios públicos ágiles, intuitivos y disponibles a través de distintos canales, convirtiendo la vía digital en el canal por defecto, evolucionando hacia plataformas móviles y de atención virtual que favorezcan una relación proactiva, sencilla, personalizada y multicanal, así como su usabilidad, de forma que se mejore de manera significativa los servicios ofrecidos por la JdA, basando las actuaciones en tecnologías altamente innovadoras, teniendo en cuenta el grado de desarrollo de la Administración digital andaluza.

Como ejemplo de actuaciones:

- *Promoción y desarrollo de una plataforma corporativa y un modelo de servicios públicos digitales de la JdA.*
- *Impulso de una administración electrónica más abierta, transparente, disponible y próxima.*
- *Diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones que permitan convertir la vía digital en el canal por defecto.*
- *Construcción e implantación de nuevos sistemas de información para la mejora de la administración electrónica.*
- *Creación y mejoras de los sistemas de información de la AP que fomenten la interoperabilidad y la reducción de los trámites administrativos.*
- *Proyectos de aplicación de tecnologías innovadoras de automatización inteligente e hyperautomatización.*
- *Desarrollo de servicios, activos e infraestructuras tecnológicas comunes que permitan a todas las Administraciones sumarse a la revolución tecnológica.*
- Puesta en marcha de un ecosistema de innovación tecnológica en la JdA, incluyendo laboratorios de innovación tecnológica.

Como se puede apreciar, la normativa recurre constantemente a los principios de eficacia, eficiencia y mejora del servicio tanto a la ciudadanía como a las empresas, teniendo en cuenta estos principios, se requiere que la administración siga realizando un esfuerzo en la digitalización de los procedimientos administrativos.

La Secretaría General Técnica ha licitado recientemente la contratación de un servicio de desarrollo de aplicaciones de administración electrónica cuyo principal objetivo responde a la necesidad de avanzar en la telematización de los 235 procedimientos administrativos registrados en el Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía (RPS) para la CAPADR, de forma que se puedan realizar todos los trámites a través de aplicaciones informáticas desarrolladas a tal efecto, así como aumentar el grado máximo de telematización que permitan los mismos. Dicho expediente está financiado con fondos FEDER.

RAFAEL AYERBE BERNAL		18/09/2023 13:44:47	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwJTHVM3oxC01b337KvBp8N0Y0Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El citado servicio de desarrollo de aplicaciones de administración electrónica que responde a un modelo de trabajo denominado “factoría de software”, pretende cubrir las necesidades que surjan de los distintos centros directivos en cuanto al desarrollo de nuevos sistemas de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) así como el mantenimiento de sistemas horizontales ya existentes que dispone la CAPADR y que ofrecen servicios auxiliares de interoperabilidad y administración electrónica.

En todo proceso de desarrollo o modificación de un sistema de información TIC requiere potenciar de forma paralela actividades de dirección del proyecto que consiste en aplicar procesos y directrices basadas en actividades de relación con el cliente (personas de los centros directivos implicados) para la identificación de objetivos e indicadores, actividades de planificación y seguimiento, identificación de riesgos de forma sistemática así como garantizar la independencia tecnológica del proveedor del desarrollo a través de la aplicación de normas de documentación y calidad. Debido a la naturaleza de supervisión y control de estas actividades sobre el proceso de desarrollo, quedan fuera del alcance de aquellas llevadas a cabo por el servicio de desarrollo o “factoría software”.

Actualmente el Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de Agricultura (en adelante Servicio de Informática) es orgánicamente dependiente de la Agencia Digital de Andalucía y funcionalmente se coordina con la Secretaría General Técnica para atender las necesidades y demandas de los distintos centros directivos de la CAPADR, por tanto entre sus funciones se encuentra:

- Atender las necesidades de las personas usuarias de CAPADR en cuanto a recursos tecnológicos del puesto de trabajo necesarios para desarrollar su actividad laboral.
- Mantener en correcto funcionamiento el extenso catálogo de sistemas de información de CAPADR así como la infraestructura de servidores y comunicaciones en la que se apoyan.
- Gestión de peticiones, incidencias y problemas así como la gestión del cambio, donde se incluyen sistemas de gran importancia para la PAC, por ejemplo SGA.
- Proyectos de mejora continuada y adaptación a nuevos requerimientos en materia de seguridad TIC.
- Telematización de procedimientos administrativos, facilitando la interoperabilidad con sistemas de información horizontales de apoyo a la adminsitración electrónica así como sectoriales unidos al negocio de la agricultura, ganadería, pesca, agua y desarrollo rural.

La situación actual del Servicio de Informática presenta una carencia severa en cuanto a personal para poder afrontar la dirección de proyectos tecnológicos para alcanzar los objetivos propuestos. Éste motivo, junto a todo lo expuesto anteriormente y unido a la circunstancia de que el actual contrato de servicio de dirección de proyectos está próximo a su finalización, se considera fundamental y necesario la contratación de un nuevo servicio de dirección de proyectos TIC que responda a las necesidades de asesoramiento y ayude al Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de Agricultura en la gestión y coordinación uniforme de proyectos TIC que se pretenden afrontar desde el contrato de servicio de desarrollo, antes mencionado. Todo ello bajo las directrices y normas de desarrollo dictadas por la Junta de Andalucía, Agencia Digital de Andalucía y de la propia Consejería.

En resumen, se pretende contratar la dirección técnica de los trabajos que se realicen con el contrato de desarrollo de aplicaciones de administración electrónica, financiado con fondos FEDER.

3 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de oficina de dirección técnica de proyectos TIC para la

RAFAEL AYERBE BERNAL		18/09/2023 13:44:47	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwJTHVM3oxC01b337KvBp8N0Y0Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, según las condiciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se detallan en el pliego de prescripciones técnicas.

5 JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La situación actual del Servicio de Informática presenta una carencia severa en cuanto a personal capacitado para poder afrontar la dirección de proyectos tecnológicos y alcanzar los objetivos propuestos.

6 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se ha tomado como referencia base para calcular el importe de licitación, la Instrucción 1/2023, de 4 de mayo, de la Agencia Digital de Andalucía, sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC.

Perfil pliegos	Perfil Instrucción 1/2023	Total tarifa/hora SIN IVA
Gestor de proyecto	Gestor de proyecto	56,65 €
Técnico de gestión	Soporte de Servicios	31,65 €

Teniendo en cuenta el número horas estimadas para realizar los trabajos descritos en el pliego de prescripciones técnicas y el coste de por perfil, el importe estimado del contrato es el que sigue:

PERFIL	TARIFA	HORAS PERFIL	IMPORTE
Gestor de proyecto	56,65 €	7.040,00	398.816,00 €
Soporte de servicios	31,65 €	3.520,00	111.408,00 €
		BASE	510.224,00 €
		IVA	107.147,04 €
		TOTAL	**617.371,04 €**

Por tanto, el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta la posible prorroga y las modificaciones previstas en los pliegos es de **1.530.672,00 € IVA NO INCLUIDO.**

RAFAEL AYERBE BERNAL		18/09/2023 13:44:47	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwJTHVM3oxC01b337KvBp8N0Y0Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7 OTROS ASPECTOS DEL CONTRATO

Los siguientes apartados se encuentran en el pliego de clausulas administrativas particulares:

- CONDICIONES ESPECIALES DE ADJUDICACIÓN
- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FORMULAS Y JUICIO DE VALOR
- SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA
- PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN
- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN
- CERTIFICACIONES
- FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES
- DIVISIÓN POR LOTES
- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO AL ALZA O A LA BAJA

8 PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como persona responsable del contrato, al titular del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de Agricultura.

EL JEFE DEL SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES DE AGRICULTURA

Fdo. Rafael Ayerbe Bernal

RAFAEL AYERBE BERNAL		18/09/2023 13:44:47	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwJTHVM3oxC01b337KvBp8N0Y0Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RAFAEL AYERBE BERNAL		18/09/2023 13:44:47	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwJTHVM3oxC01b337KvBp8N0Y0Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	